

Antiguo Cuscatlán, 07 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°259/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1045-11-2014

A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del once al veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Siete millones cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,100,000.00), (Anexos IV, V y VI); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Setecientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$780,000.00), (Anexo VII); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,250,000.00), (Anexo VIII); 4) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$200,000.00), (Anexo IX); 5) Cambios en el informe financiero del nueve de octubre presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar dos certificados de Banco de América Central, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos en Banco Procredit, S.A., la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo X); Originalmente se autorizó renovar cuatro certificados de Banco Agrícola, S.A., siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos en Banco Promerica, S.A., la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo XI); Originalmente se autorizó renovar un certificado de Banco Agrícola S.A., siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno nuevo en Banco Procredit, S.A., la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo XII); 6) Cambios en el informe financiero del veintitrés de octubre presentados en el informe de esta fecha que consistieron en: Originalmente se autorizó aperturar tres certificados en Banco Procredit, S.A., siendo el cambio aperturarlos en Banco de América Central, S.A., la razón es que de colocarlos en Banco Procredit, S.A., se excedía el límite de colocación autorizado por el Consejo Directivo de INSAFORP. (Anexo XIII).

B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 07 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°259/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1046-11-2014

- A. Aprobar el presupuesto de hasta ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (US\$11,841.70), para desarrollar los Eventos: A) Evento Infantil con un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (US\$6,856.00) y Reunión de Empleados y Consejo Directivo, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (US\$4,985.70), en el contexto de lo establecido en el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO en su Cláusula 51 – Eventos de Fortalecimiento Institucional y al PROGRAMA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSAFORP, NUMERAL 14.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 07 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°259/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1047-11-2014

- A. Modificar el "Programa de Prestaciones y Beneficios del Personal y Miembros del Consejo Directivo del INSAFORP", en su numeral 15. RECONOCIMIENTO AL PERSONAL POR TIEMPO DE SERVICIO, DESEMPEÑO E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Con la finalidad de reconocer el tiempo de servicio, desempeño e identificación con la institución, del personal que cumple diez y quince años de servicio, el INSAFORP entregará en el mes de diciembre un Certificado de Reconocimiento por Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00) a los empleados que cumplan diez años de servicio y Trescientos Cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) a los empleados que cumplen quince y veinte años de servicio.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 07 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°259/2014, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1048-11-2014

- A. Autorizar la adjudicación al HOTEL HOLIDAY INN, por un monto de hasta dieciséis mil setecientos treinta y siete 30/100 dólares (US\$16,737.30), para los SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CURSO DE ESPECIALISTAS EN NORMALIZACIÓN DE ESTÁNDARES POR COMPETENCIAS LABORALES", a realizarse en San Salvador del diez al catorce de noviembre del dos mil catorce.
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el Contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 14 de noviembre 2014


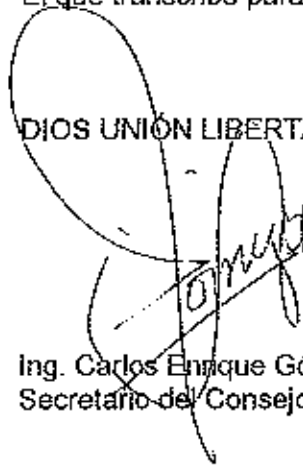
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°260/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1049-11-2014

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna A LAS VISITAS IN SITU PARA AUDITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, correspondientes al período comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del dos mil catorce y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 14 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°260/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1050-11-2014

- A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP para la suscripción de la nota de prórroga del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social de El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional - INSAFORP, a partir de la firma del Convenio hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince, para el desarrollo del "Proyecto Ciudad Mujer", el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la mujer salvadoreña, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades de formación profesional de acuerdo a las oportunidades de inserción productiva (empleo o autoempleo), en el marco general de competencias del INSAFORP, establecidas en la Ley de Formación Profesional, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y de la SIS.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

CIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 14 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°260/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1051-11-2014

- A. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2015 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES".
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 14 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°260/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1052-11-2014

- A. Autorizar la prórroga de la contratación de la Empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de hasta VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES (US\$20,776.15), para los "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LAS OFICINAS DEL INSAFORP, para un período de diez meses y medio a partir de enero del dos mil quince.
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el Contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 14 de noviembre 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°260/2014, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1053-11-2014

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, en la "Conferencia Online Educa" a realizarse en Berlín Alemania, del tres al cinco de diciembre del dos mil catorce, el cual es organizado por la Cooperación Alemana GIZ y Programa Energías Renovables y Eficiencia Energética en Centroamérica (4E), quienes financiará los costos del Boleto Aéreo, impuestos, hotel, transporte y alimentación durante los días del dos al seis de diciembre del dos mil catorce.**
- B. Facultar al Representante Legal, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.**
- C. Autorizar a la administración la erogación de complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US\$1,240.00), conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.**
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1054-11-2014

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo N° 1, para el período del veinticinco de noviembre al ocho de diciembre del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600,000.00), (Anexo IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,250,000.00), (Anexo V); 3) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Garantía) por un monto de Seiscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$650,000.00), (Anexo VI); 4) Cambios en el informe financiero del seis de noviembre presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar un certificado en Banco G&T Continental, S.A., siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno nuevo en Banco Hipotecario, S.A., la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo VII).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1055-11-2014

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Financiera a los Convenios Institucionales, correspondientes al periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del dos mil trece y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.**
- B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1056-11-2014

A. Dar por recibido el informe de Auditoría Financiera a los gastos de servicios de capacitación del Programa Hábil Técnico Permanente, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de junio del dos mil catorce y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario de Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

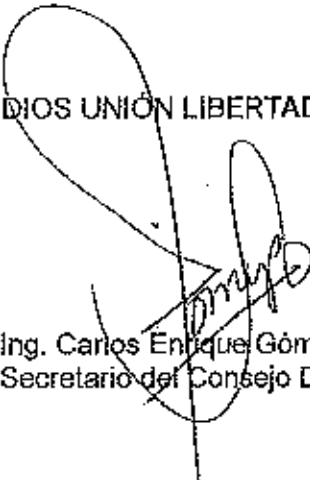
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1057-11-2014

- A. Aprobar el inicio del Proceso por Libre Gestión para la contratación de los "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, CELULAR Y ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA EL INSAFORP DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE".**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.**
- C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1058-11-2014

- A. Autorizar el Proyecto de Fortalecimiento para el personal de los Centros de Formación Profesional, Modalidad Online 2015-2016.
- B. Autorizar al Represente Legal para la firma del Acuerdo con el Centro Internacional de Formación de Turin, Italia, para el "Proyecto de Fortalecimiento para el personal de los Centros de Formación Profesional, Modalidad Online 2015-2016", por un monto de hasta Novecientos veintiséis mil ciento treinta (US\$926,130.00), del cual INSAFORP financiará un monto de hasta, Ochocientos treinta tres mil quinientos diecisiete (US\$833,517.00) y el Centro Internacional de Formación de la OIT, CIF/OIT un monto de hasta Noventa y dos mil seiscientos trece(US\$ 92,613.00).
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNION LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1059-11-2014

- A. Aprobar las Bases de la Licitación Pública N°06/2015 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES".
- B. Autorizar a la administración realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNION LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1060-11-2014

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente del Consejo Directivo, para participar en la *Ceremonia de Graduación de la Sexagésima Novena Promoción de Zamorano Clase dos mil catorce*, a realizarse el sábado seis de diciembre del dos mil catorce.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de hasta seiscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$650.00), de acuerdo al "Instructivo para el otorgamiento de viáticos y gastos de representación a Funcionarios y Empleados del INSAFORP" aprobado por el Consejo Directivo. Los gastos anteriores no incluyen gastos de transporta, ya que el Ingeniero Ricardo Martínez se transportará por sus propios medios.
- D. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 21 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°261/2014, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1061-11-2014

- A. Autorizar el financiamiento para el Programa de Becarios Salvadoreños en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras, el cual está orientado a favorecer a los jóvenes salvadoreños que hayan ocupado los primeros lugares dentro de los requisitos de ingreso establecidos por Zamorano y a su vez califiquen como beneficiarios a partir de los estudios económicos y sociales realizados para tal propósito. Los beneficiarios del programa de becas deben responder a los niveles de rendimiento académico y otros requisitos establecidos por Zamorano, para su permanencia como estudiantes en dicha institución.
- B. Autorizar para el año dos mil quince, el financiamiento de hasta veinticinco becas por un periodo de tres años (2015-2017), para igual número de jóvenes bachilleres salvadoreños, que ingresarán en el dos mil quince al primer año de estudios, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras. El Programa de becas comprende cinco becas completas por un monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$16,900.00) anuales por alumno y veinte becas parciales a razón de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$8,450.00) anuales por alumno. Para segundo y tercer año de estudios (2016-2017), los montos serán de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (US\$18,000.00) anuales por alumno para hasta cinco becas completas y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (US\$9,000.00) anuales por alumno para hasta veinte becas parciales. El monto del programa para tres años es de hasta SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$793,500.00), de los cuales lo correspondiente al año dos mil quince es de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$253,500.00).
- C. Autorizar para el año dos mil quince, el desembolso para el financiamiento de hasta veinticinco becas, para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el segundo año académico en el dos mil quince, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$253,500.00), el cual corresponde a cinco becas completas de dieciséis mil novecientos 00/100 DÓLARES anuales por alumno (US\$16,900.00) y veinte becas parciales de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES anuales por alumno (US\$8,450.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil catorce (2014-2016), fue aprobado según Acuerdo número 837-11-2013, Sesión número 209/2013, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece.

- D. Autorizar para el año dos mil quince, el desembolso para el financiamiento de hasta veinticinco becas, para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el tercer año académico (último) en el dos mil quince, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES (US\$234,000.00), el cual corresponde a cinco becas completas de QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$15,600.00) anuales por alumno y veinte becas parciales de SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$7,800.00) anuales por alumno, cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil trece (2013-2015) fue aprobado mediante Acuerdo número 597-11-2012, Sesión número 150/2012, de fecha ocho de noviembre del dos mil doce.
- E. El programa será financiado con el presupuesto correspondiente a cada ejercicio fiscal en el cual se ejecuten las acciones formativas.
- F. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; Así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- G. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo, así como lo relacionado con el seguimiento a los beneficiarios de las becas, apoyadas por el INSAFORP y su rendimiento académico.
- H. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1062-11-2014

A. Autorizar al Representante Legal para firmar la resolución razonada y contrato correspondiente al proceso de Contratación Directa del Grupo Q El Salvador S.A. de C.V., para la adquisición de los "Servicios mantenimiento Preventivo y Correctivo para 6 pick up Nissan Frontier año 2013, en el período de enero a diciembre del 2015, por un monto de hasta QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (US\$15,000.00)".

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1063-11-2014

- A. Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión, para la contratación de los "Servicios Profesionales de Puesto de Bolsa Corredor para Intermediación en Mercado Bursátil- durante el año 2015".**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.**
- C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis de la propuesta de la Administración.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1064-11-2014

A. Dar por recibido el *INFORME DE REVISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AHORRO MODIFICADO*, aprobado por el Consejo Directivo, correspondiente al período comprendido del 1° de septiembre al 31 de octubre del 2014 y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Secretaria de la Presidencia de la República.

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gomez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1065-11-2014

A. Dar por recibido el informe de *Auditoría Financiera a los Gastos en Servicios de Capacitación, Programa Habilitación para el Trabajo ejecutado por el Centro de Formación Profesional de San Bartolo*, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre del 2014 y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014


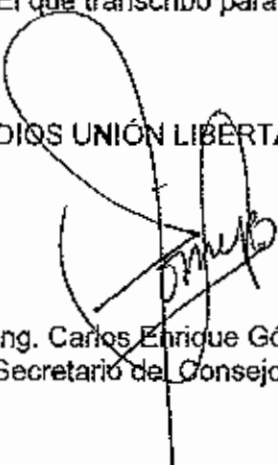
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1066-11-2014

- A. Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión, para la contratación de los "Consultoría para el análisis del área de Autotrónica en el sector de Mecánica Automotriz", hasta por un monto de veinte mil 00/100 dólares (US\$20,000.00).**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.**
- C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis de la propuesta de la Comisión de Evaluación.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1067-11-2014

- A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP para la suscripción de la Sexta prórroga del Convenio de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y la Fuerza Armada de El Salvador, bajo el cual se coordinarán y desarrollarán las acciones de Formación Profesional en el "Programa Habilitación para el Trabajo - Hábil", para capacitar al personal de tropas de la Fuerza Armada que habiendo cumplido con su Servicio Militar obligatorio, estén próximos a causar baja. Con esta prórroga el nuevo período de vigencia del Convenio será del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.
- B. La ejecución de las acciones formativas en el marco del presente convenio, estarán sujetas a las políticas y normativas establecidas por el INSAFORP para el desarrollo del "PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL TRABAJO - HABIL".
- C. La contratación de los distintos cursos en el Marco de este Convenio estarán sujetas a los procedimientos de contratación de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para desarrollar las acciones formativas, de conformidad a las necesidades resultantes del Diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de tropa.
- D. La ejecución de los cursos debe cumplir con todo el proceso de evaluación técnica, así también estarán sujetos a la aprobación de las distintas instancias autorizadas para los procesos de contratación, de acuerdo a los montos establecidos en las Normativas vigentes en cada caso.
- E. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- G. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1068-11-2014

- A. Aprobar el monto ejecutado por CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA 43/100 DÓLARES (US\$14,870.43), correspondiente al desarrollo del Taller Presencial en El Salvador del Curso Regional de "ESPECIALISTAS EN NORMALIZACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA LABORAL", cuyo monto de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES, fue aprobado mediante Acuerdo N°1038-10-2014, Sesión N°257/2014, de fecha 23 de octubre del 2014.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de noviembre del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°262/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°1069-11-2014

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., para participar en el "Taller de Cierre y entrega de Resultados del Proyecto Fortalecimiento de Sistemas Integrados de Formación, Orientación e Inserción Laboral (FOIL/OIT)", a realizarse del 10 al 11 de diciembre del 2014, en La Antigua, Guatemala.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial descrita en el literal anterior del Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo del INSAFORP.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y un pasaje aéreo, por un monto MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,940.00), según corresponda en cada caso, conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del 10 al 11 de diciembre del 2014 o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P.
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

